

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**ALAMEDA DEL VALLE****URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del ámbito de actuación denominado “Cercona”, en Alameda del Valle, que comprende los inmuebles con referencias catastrales 8803605VL2380S0001PK, 8803604VL2380S0001QK, 8803601VL2380S0001BK, 8803603VL2380S0001GK, 8803606VL2380X0001LK, 8803608VL2380S0001FK, 8803607VL2380S0001TK, 8803602VL2380S0001YK y 8803609VL2380S0001MK.

Por la presente, y de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se da audiencia por plazo de veinte días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, con el objeto de examinar el expediente referenciado y que pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que se estime conveniente.

En Alameda del Valle, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde, Mariano García Sanz.

(02/10.469/10)